

Señores

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA**  
ATTE. COMITÉ DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
La ciudad.

Apreciados señores,

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO CON N.I.T. 860.056.070-7

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del  
artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Universidad Antonio Nariño N.I.T. 860056070-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Universidad Antonio Nariño N.I.T. 860.056.070-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Universidad Antonio Nariño NIT 860056070-7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá

Sin otro particular.

  
**Héctor Antonio Bonilla Estévez**  
Rector y representante legal

  
**José Edison Lozada Quintero**  
Revisor Fiscal